

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2019

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. Jose Luis Florez Rubio

D. Fernando Montejo Vivó

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día cuatro de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en segunda convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no hay Acta, ya que no ha dado tiempo a redactarla por lo que se llevara a la siguiente y última sesión para su aprobación junto con ésta.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Expte. 32 - R.E. 6593 - Detona Producciones SL - Servicios prestados semana de la cultura- 21.131,44.-€; 2) Expte. 173 - R.E. 6731 - UTE CSJ El Ejidillo - abril 2019 - canon limpieza y conservación espacios verdes y arbolado urbano - por importe de 62.482,44.-€; 3) Expte. 173 - R.E. 8862 - UTE CSJ El Ejidillo - mayo 2019 - canon limpieza y conservación espacios verdes y arbolado urbano - por importe de 62.482,44.-€; 4) Remanente- R.E. 1408 - Construcciones Ruesma- 3ª. Certificación de la remodelación integral de la Calle Mirasierra, por importe de 79.660,89.-€; 5) Expte. 242 - R.E. 7144 - acciona servicios urbanos - abril 2019 - servicio de recogida de residuos urbanos en el municipio, por importe de 135.915,78.-€; 6) Expte. 102 - R.E. 6877 - Aema Hispánica - abril 2019 - servicios limpieza de colegios, escuelas infantiles y edificios municipales, por importe de 26.325,24.-€; 7) Expte. 102 - R.E. 8863 - Aema Hispánica - mayo 2019 - servicios limpieza de colegios, escuelas infantiles y edificios municipales, por importe de 26.325,24.-€; 8) Expte. 150 - R.E. 7286 - Gestión Escuelas Infantiles - Abril 2019 Servicio Público Educativo de la E.I. Santiago Apostol y Casita Niños Santiago Apóstol- por importe de 18.005,24.-€ 9) Remanente- R.E. 8347 - Construcciones Ruesma - 3ª. Certificación pista patinaje c/ Italia 56.271,88.-€; 10) Remanente- R.E. 4767 - Dimensión Data - Suministro, Instalación y configuración de una solución de telefonía IP Y servicios de colaboración corporativa- Certificación final 25.984,96.-€.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la colocación de isletas en la vía pública. A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada que ha solicitado la autorización para la colocación de isleta en la vía pública o similar que

garantice el acceso a la puerta del garaje de la Comunidad de Propietarios de la calle Eras de Chamberí, 11-13 y Carril 16-18 número 4 en Paracuellos de Jarama.

A la vista del informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Conceder autorización para la instalación de isleta homologada siendo la ubicación del vado en calle Eras de Chamberí, 11-13 y Carril 16-18 número 4, según informe favorable de la policía.

5º Acuerdo relativo a reserva de estacionamiento para personas con discapacidad. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan reserva de estacionamiento para personas con discapacidad.

6º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. A continuación se procede a dar lectura a la instancias presentadas para la renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

7º Acuerdo si procede relativo a la devolución de fianzas depositadas por reposición de pavimentos y gestión de residuos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay solicitudes de devolución de fianzas depositadas por reposición de pavimentos que se traen para su aprobación en base al informe jurídico que obra en el expediente, según el cual con el visto bueno de los servicios técnicos municipales se pueden tramitar éstas.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe jurídico elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento, en esta materia y en cuyas conclusiones finales se señala que no es obligatoria la existencia de un previo informe jurídico, y teniendo en cuenta que en la relación que se señala más abajo todos los expedientes cuentan con un informe de los Servicios técnicos, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar la devolución de diferentes fianzas depositadas por reposición de pavimentos, y gestión de residuos al contar con el informe técnico favorable.

7º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. — Entra en estos momentos en el Salón de Sesiones el Concejal D. Fernando Montejo Vivó.

En la transcripción de la licencia concedida se hará constar las condiciones generales y particulares que se indican en el informe técnico emitido al efecto.

9º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de las bases específicas de la convocatoria para proveer una plaza de bibliotecario/a, como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, técnico medio, grupo A2, oposición libre. Correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio de 2017. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos ha remitido las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión de una plaza de bibliotecario/a Funcionario/a de Carrera, Escala Administración Especial; Subescala Técnica; Técnico Medio; Grupo A2 , oposición libre, correspondiente a la oferta de empleo público de 2017, y para seguir con la tramitación hay que aprobar dichas bases.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes obrantes en el expediente, el del Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el de fiscalización del Vicesecretario-Interventor, por unanimidad, acuerda: Aprobar las bases específicas que ha de regir el proceso selectivo para proveer una plaza de bibliotecario/a Funcionario de Carrera, Escala Administración Especial; Subescala: Técnica; Técnico Medio; Grupo A2 , oposición libre, correspondiente a la oferta de empleo público de 2017.

10° Acuerdo si procede relativo a la aprobación de las bases específicas de la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de la categoría, Técnico Informático.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que desde el Departamento de Recursos Humanos se remite expediente de las bases específicas de la convocatoria para generar lista de reserva para interinidad y contrataciones de la categoría de técnico informático.

La Junta de Gobierno Local, examinado el expediente y al observar que no hay en éste informe de fiscalización emitido por el Vicesecretario-Interventor por unanimidad, acuerda: Retirar este punto del orden del día por el motivo antes expresado.

11° Acuerdo si procede relativo a la aprobación de las bases específicas de la convocatoria para proveer, por promoción interna independiente, dos plazas de oficial de policía local, como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local, categoría oficial, grupo C1. Correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio de 2018.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que desde el Departamento de Recursos Humanos se remite expediente de las bases específicas de la convocatoria para proveer, por promoción interna independiente, dos plazas de oficial de policía local, como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local, categoría oficial, grupo C1. Correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio de 2018.

La Junta de Gobierno Local, examinado el expediente y al observar que no hay en éste informe de fiscalización emitido por el Vicesecretario-Interventor por unanimidad, acuerda: Retirar este punto del orden del día por el motivo antes expresado.

12° Acuerdo si procede relativo a la aprobación de las bases específicas para la formación de bolsa de trabajo de Jefe/a Protección Civil, para la cobertura interina de plaza vacante y para la sustitución de personal laboral que disfruten de licencias o se encuentren en alguna de las situaciones administrativas con derecho a reserva de plaza. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que desde el Departamento de Recursos Humanos se remite expediente de las bases específicas para la formación de bolsa de trabajo de Jefe/a Protección Civil, para la cobertura interina de plaza vacante y para la sustitución de personal laboral que disfruten de licencias o se encuentren en alguna de las situaciones administrativas con derecho a reserva de plaza.

La Junta de Gobierno Local, examinado el expediente y al observar que no hay en éste informe de fiscalización emitido por el Vicesecretario-Interventor por

unanimidad, acuerda: Retirar este punto del orden del día por el motivo antes expresado.

13° Acuerdo si procede relativo a la solicitud de cese-renuncia al puesto de funcionario de policía local.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que desde el Departamento de Recursos Humanos se remite expediente relativo a la solicitud de cese-renuncia al puesto de funcionario de policía local. Añade que sin embargo el día 3 de junio se presenta escrito por parte de este funcionario por el que solicita la anulación de su solicitud, y que se deja sin efecto, para que en su lugar se tramite la situación de excedencia por prestar servicio en otras Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de este escrito de fecha 3 de junio de 2019, presentado por el Policía Local, por unanimidad, acuerda: Retirar este punto del orden del día al haber solicitado el interesado que se deje sin efecto su solicitud.

14° Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actuaciones con motivo de las Fiestas Locales 2019. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo se declara la mejor oferta en el presente procedimiento, concediendo al interesado el plazo preceptivo para la presentación de la correspondiente documentación, y que presentada ésta en fecha 28 de mayo de su análisis se concluye su corrección.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Adjudicar el contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actuaciones con motivo de las fiestas locales 2019 a la mercantil PRODUCCIONES MÚLTIPLE, por un precio de 84.500,00 € más 17.754,00 € de IVA.

Segundo. – Remitir a los interesados en el presente procedimiento, junto con el presente acuerdo, el informe del Comité de Expertos constituido en el presente procedimiento, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151 LCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por los adjudicatarios, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere.

Tercero. - Nombrar como responsable del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, a Mario López, Concejal Delegado de Festejos.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

15° Acuerdo si procede relativo a la aprobación de asuntos varios con motivo de las Fiestas Locales 2019. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que es preciso aprobar la autorización de la celebración de los festejos taurinos con motivo de las fiestas locales 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Autorizar a la mercantil ÉCIJA VALLADAR, en su calidad de adjudicataria del contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para la celebración de los festejos taurinos 2019, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2019, la celebración de los eventos taurinos siguientes:

Madrugada del domingo 9 al lunes 10 de junio: Suelta de reses con hembras.
Lunes 10 de junio: Suelta de reses con machos y hembras.
Martes 11 de junio: Suelta de reses con machos y hembras.
Miércoles 12 de junio: Suelta de reses con machos y hembras.
Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 4 de junio de 2019.